

Oficio Nro. SM-2020-1386

Quito, D.M., 31 de mayo de 2020

Asunto: Actualización informe Cambio de Semáforo

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Cesar Rodrigo Diaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
María Fernanda Garcés Dávila
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Laureano Arnaldo Restrepo Guzman
Secretario de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo y en atención al oficio GADDMQ-AM-2020-0525-OF, en el cual se hace referencia a las declaraciones del 27 de mayo de 2020 emitidas por la Dra. María Paula Romo, Ministra de Gobierno y Policía, sobre las nuevas medidas de semaforización, y solicita actualizar el Informe Técnico, considerando los nuevos parámetros del color amarillo:

1. *Toque de queda: De 21:00 a 05:00*
2. *Circulación vehículos particulares y motos: Par e impar, de lunes a sábado.*
3. *Circulación taxis y transporte mixto: par e impar todos los días. Transporte institucional: Circula sin restricción de placa. Transporte urbano: Al 50% de su aforo.*
4. *Transporte interparroquial: Autorizado.*
5. *Transporte intracantonal: Autorizado entre cantones con el mismo color.*
6. *Transporte interprovincial: Autorizado entre cantones de provincias colindantes.*
7. *Atención en Restaurantes: Autorizada al 30% de aforo.*

Oficio Nro. SM-2020-1386

Quito, D.M., 31 de mayo de 2020

8. *Priorizar modalidad de teletrabajo.*
9. *Implementación de Protocolos de Bioseguridad: Las empresas están obligadas a expedir un protocolo de bioseguridad considerando los lineamientos establecidos en la “Guía y Plan General para el Retorno Progresivo de Actividades Laborales”. No se requerirá su aprobación por parte del COE (nacional, provincial, cantonal).*
10. *Suspensión de la jornada presencial en entidades del sector público hasta el 15 de junio.*

El informe deberá atender al alcance y requisitos previstos en los arts. 123 del Código Orgánico Administrativo, específicamente, la conclusión y recomendación inequívoca sobre el cambio de color a amarillo o en su defecto, de mantenernos en rojo, conociendo que los parámetros desde el 1 de junio de 2020, son ahora distintos y se han modificado las circunstancias en las que se basaron los informes previos.

*En caso de ser necesario, coordinará con otras entidades y órganos de la Municipalidad y otros niveles de gobierno para la presentación oportuna y completa del informe, que deberá ser entregado en un **plazo no mayor a 48 horas**.*

A fin de atender lo solicitado en el antes indicado oficio, adjunto al presente Sr. Alcalde, me permito poner en su conocimiento el Informe Técnico IT-SM-DMPPM-067, el cual contiene la propuesta presentada y la recomendación desde el eje de movilidad para el cambio a semáforo amarillo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-AM-2020-0525-OF

Oficio Nro. SM-2020-1386

Quito, D.M., 31 de mayo de 2020

Anexos:

- 2020, IT-067_Implicaciones TP Semaf_Amarillo_30.05.2020 vf-2.pdf

Copia:

Pubenza María Fuentes Flores
Jefa de Despacho

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Asesor de Alcaldía

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Señor Ingeniero
Edgar Ernesto Lascano Corrales
Director Metropolitano Financiero

Señor Magíster
Luis Fernando Rivera Lima
Asesor de Alcaldía

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca | hhvg | SM-DMPPM | 2020-05-31 | |
| Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora | geaz | SM | 2020-05-31 | |